

*Comenzado*

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1  
Radicación #: 3-2014-01860 Fecha: 2014-01-29 17:36 Proc #: 514434  
Tercero: MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Clase Doc: 3; Interno Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01774



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**PARA:** DRA MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Responsable Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

**DE:** DRA LUZANA GUERRERO QUINTERO  
Jefe Oficina Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora - a Diciembre 2013. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Respetada doctora:

De conformidad con lo establecido mediante la Resolución Reglamentaria No. 044 de 2013, de manera atenta me permito remitir a su despacho el informe sobre el seguimiento efectuado al anexo 1 Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas - Preventivas y de Mejora, con corte a diciembre de 2013, correspondiente al proceso relacionado en el asunto, y cuyos resultados se resumen en la siguiente tabla:

**TABLA No 1**  
**"Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora"**

ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN (Correctiva o preventiva o de mejora)	ABIERTAS	CERRADAS Y/O MITIGADAS	SE SUGIERE EL CIERRE (A*)	TOTAL CERRADAS + ABIERTAS
AUTOEVALUACION	Preventivas	2	0	0	2
2- AUDITORIA EFECTUADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Correctivas	2	1	0	3
3-No Conformidades (Auditoría del Sistema Integrado de Gestión)	Correctivas Preventivas	2	2	0	4
6.Auditoría Fiscal	Correctivas	0	4	0	4
8.1 Antijurídico	Preventivas	2	0	0	2
8.2 Anticorrupción	Preventivas	2	1	0	3
<b>Total Parcial</b>					<b>18</b>
<b>HALLAZGOS INGRESADOS EN EL TRIMESTRE EN ANALISIS (CUARTO TRIMESTRE DE 2013)</b>					
ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN (Correctiva o preventiva o de mejora)	ABIERTAS	CERRADAS Y/O MITIGADAS	SE SUGIERE EL CIERRE (A*)	TOTAL CERRADAS + ABIERTAS
		0	0	0	0
<b>Total General</b>					<b>18</b>

Fuente: Reporte Anexo 1 PM Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva

En atención al acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá y Resolución Reglamentaria No 020 de 2013 la Entidad a través de la Resolución Reglamentaria No 041 de fecha 25 de octubre de 2013 adopta los Procedimientos del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. código 050,05001, al 05006 versiones 8.0 6.0

Como resultado del seguimiento, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos incluidos en el Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del Proceso: de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

La tabla anterior, indica lo siguiente:

### 1. AUTO EVALUACION:

Se verificaron dos (2) Acciones preventivas de origen 1 correspondiente al hallazgo "Impulso procesal a los procesos de vigencias 2009, 2010, y 2011", cuya acción es "Fijación de actas de compromiso con los abogados que tienen a cargo los expedientes y seguimiento mensual.": quedando abierta la primera acción, debido a que se verificó que aun existen procesos de Responsabilidad Fiscal de las vigencias 2009 y 2010. La segunda acción, continua abierta hasta tanto la Dirección Administrativa suministre los elementos solicitados para la seguridad de los expedientes.

### 2. AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO:

**Hallazgo:** Se evidenciaron fallas en Control Interno de la Dependencia en el reporte de valores del hallazgo en el Libro y los memorandos de remisión.  
Continúan abiertos dos (2) hallazgos.

**Acción:** Solicitar a la Dirección de informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares.

Se verificó mediante memorando No 3 -2013 -31919 del 23 de diciembre de 2013 la solicitud a la Dirección de Informática, la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos Fiscales. una vez este implementado el aplicativo se procederá a cerrar el hallazgo.

**Hallazgo:** Se evidenciaron inconsistencias en aplicativo Prefis y los libros de registro que se manejan en la Subdirección del Proceso.

**Acción:** 1-Realizar instructivos a los funcionarios de la secretaria común para que asegurar el debido diligenciamiento de la información registrada

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1  
Radicación #: 3-2014-01860 Fecha: 2014-01-29 17:36 Proc #: 514434  
Tercero: MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01774



Se verificó la concordancia del aplicativo PREFIS con los libros que reposan en la Subdirección de proceso, por lo tanto se procede a cerrar el hallazgo.

**Hallazgo** se evidenciaron inconsistencias en el aplicativo PREFIS y los libros de registro que se manejan en la Subdirección del proceso

**Acción:** Solicitar a la Dirección de informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares.

La acción continua abierta, se verifico que mediante memorando No 3-2013-31919 del 23 de diciembre de 2013 se solicito a la Dirección de Informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos fiscales y a la fecha no sea implementado por lo tanto el hallazgo continua abierto.

### **3. NO CONFORMIDADES (Auditoria Interna del Sistema Integrado de Gestión):**

**HALLAZGO:** El procedimiento para Generar los Productos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva: Fallo con Responsabilidad Fiscal, Fallo sin Responsabilidad Fiscal y Auto por el cual se acepta el pago total y se archiva el proceso ejecutivo, no se encuentra actualizado de conformidad con las Leyes 1437 y 1474 de 2011 aplicables a las actividades desarrolladas, generando los riesgos de incumplimiento de normatividad vigente en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y de incurrir en posible daño antijurídico frente a los involucrados. Numerales 4.2.3.b) y g) de la NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

**Acción:** La Dirección con sus Subdirecciones presentará a la Dirección Técnica de Planeación la modificación del procedimiento vigente para el proceso de prestación del servicio de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, de conformidad con las Leyes 1474 y 1437 de 2011

Se verifico que se presento ante la Dirección de Planeación, la modificación de los procedimientos el cual se anexan las resoluciones No 41 y 42 de 2013 expedidas por el despacho de señor contralor por lo tanto se cierra el hallazgo.

**HALLAZGO:** La tabla de retención de la dependencia no contempla series para el archivo de plan de acción, plan de mejoramiento por dependencia, informe de gestión y actas, por tanto las carpetas se encuentran sin códigos de identificación y se dificulta la conservación y recuperación de estos documentos.

Procedimiento diseño e implementación de tablas de retención documental adoptado mediante RR 035 de 2009 y el numeral 4.2.4. de la NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

**Acción:** La Dirección solicitará mediante memorando a la Dirección Administrativa y Financiera la modificación y ajustes de la tabla de retención documental de conformidad con el procedimiento para el Diseño e Implementación de Tablas de Retención Documental actividad 5.

Se verifico que por tercera vez se solicito a la Dirección Administrativa la modificación de la tabla documental, tal como consta en el memorando No 3-2013-32138 del 26 de diciembre de 2013. por lo tanto el hallazgo sigue abierto.

**Hallazgo:** La dependencia elabora actas para dejar evidencia de reuniones y mesas de trabajo, seguimiento de compromisos y entrega de puestos de trabajo, de las cuales algunas no tienen firmas, no están numeradas, algunas no se diligencian en el formato correspondiente, sin atender el instructivo para elaboración de actas, incumpliendo el Procedimiento para el control de documentos internos del SGC (actas) y el numeral 4.2.4. de la NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

**Acción:**

La Dirección mediante memorando recordará a todos los funcionarios y a los Subdirectores el cumplimiento del formato con sus respectivos anexos de las Actas de Reunión de Trabajo, debidamente firmadas (Equipo de Análisis, reuniones de trabajo y seguimiento a compromisos suscritos mensualmente con los abogados), de conformidad con el procedimiento para el control de documentos internos del SGC (actas).

Se verifico que las actas se encuentran debidamente numeradas y firmadas por los asistentes de las mismas, por lo tanto se cierra el hallazgo.

**6. AUDITORIA FISCAL:**

**2.1.8.1.** Hallazgo administrativo originado en la no estructuración ni incorporación de la información base en software "RELCO", así como la no puesta a disposición del aplicativo a los equipos auditores como herramienta para el ejercicio fiscalizador

**Acción:**

Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las adecuaciones técnicas que permitan la disponibilidad del aplicativo RELCO en modo alimentación y/o consulta, según corresponda, por parte de los funcionarios de las Dependencias usuarias.

Se verificó mediante acta de reunión de trabajo RELCO de fecha 30 de diciembre de 2013 que el aplicativo ya se encuentra disponible para su uso, por tanto se encuentra cumplida la acción se procede a cerrar el hallazgo.

**2.1.8.1.** Hallazgo administrativo originado en la no estructuración ni incorporación de la información base en software "RELCO", así como la no puesta a disposición del aplicativo a los equipos auditores como herramienta para el ejercicio fiscalizador.

**Acción :** Emitir Circular suscrita por el Contralor de Bogotá, D.C., a las dependencias misionales de la Contraloría de Bogotá, D.C., y de apoyo que se requieran, informando sobre la disponibilidad del aplicativo RELCO como herramienta de consulta, respecto de los fallos ejecutoriados en los procesos de responsabilidad fiscal proferidos por las dependencias competentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., indicando los perfiles de usuarios, el área que administrará el aplicativo, creación de usuarios y contraseñas según

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1  
Radicación #: 3-2014-01860 Fecha: 2014-01-29 17:36 Proc #: 514434  
Tercero: MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01774



autorización escrita del Director del área misional, responsables de alimentar el aplicativo y la periodicidad para el registro de la información en el aplicativo, entre otras.

Se verifico la proyección de la circular sobre la utilización del sistema información de relatoria RELCO la circular se refiere recordar que dicho aplicativo se encuentra disponible, como herramienta de apoyo a las funciones que nos corresponderán en el ejercicio del control fiscal para su respectivo uso. el acceso al aplicativo se realiza a través de la Intranet de la Entidad

por lo tanto una vez cumplida la acción se cierra el hallazgo.

**Hallazgo:** 2.1.8.1. Hallazgo administrativo originado en la no estructuración ni incorporación de la información base en software "RELCO", así como la no puesta a disposición del aplicativo a los equipos auditores como herramienta para el ejercicio fiscalizador.

**Acción:** Capacitar desde el punto de vista técnico informático (entregando instructivo de uso u hoja de ruta para el uso técnico del aplicativo) y jurídico a dos funcionarios de las dependencias misionales usuarias del aplicativo RELCO, según su perfil de uso (alimentación y consulta y/o solo consulta), a efecto lograr un correcto aprovechamiento del aplicativo RELCO.

Se verifico que en fecha 26 de diciembre de 2013 se llevo a cabo la capacitación por parte de los funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a 22 usuarios de las diferentes dependencias por lo tanto se cumplió la acción se procede a cerrar el hallazgo.

**Hallazgo:** 2.1.8.1. Hallazgo administrativo originado en la no estructuración ni incorporación de la información base en software "RELCO", así como la no puesta a disposición del aplicativo a los equipos auditores como herramienta para el ejercicio fiscalizador

**Acción:** Alimentar el aplicativo RELCO con los fallos ejecutoriados proferidos durante las vigencias 2011 y 2012.

Se verificó en el aplicativo RELCO la inclusión de fallos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2011, 2012 por lo tanto se cierra el hallazgo.

## 8.1 ANTIJURIDICO

**RIESGO:** Posible incumplimiento de la normatividad interna, en cuanto a reporte de información y aplicación de procedimientos, en toda la entidad.

**Acción:** Supervisión previa de la información a reportar a cargo de cada funcionario y del jefe inmediato, dejando los registros respectivos con pie de firma de la certificación de la veracidad de la información reportada.

El riesgo continúa abierto para seguimiento toda vez que es una acción de carácter preventivo.

**RIESGO:** Posible ocurrencia de adelantamiento de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, sin el lleno de los lineamientos constitucionales de respeto al debido proceso, derecho a la defensa y el cumplimiento de los términos procesales.

**Acción :** Reuniones de seguimiento por parte de la Dirección a la gestión de cada una de las dependencias de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en las cuales cada Subdirector y/o Gerente presenta en su informe de gestión, que al momento de tomar las decisiones de fondo, verifica que se haya garantizado el debido proceso, el derecho de defensa y cumplimiento de términos legales, consagrados constitucionalmente, del cual se deja registro en Acta de seguimiento de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva o en Actas de cada Subdirección y / o gerencia.

El riesgo continúa abierto para seguimiento toda vez que es una acción de carácter preventivo.

## 8.2 ANTICORRUPCIÓN

**RIESGO:** Decisiones ajustadas a indebido interés particular.

**Acción:** Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaría

El riesgo continúa abierto para seguimiento toda vez que es una acción de carácter preventivo.

**RIESGO:**

Indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de responsabilidad fiscal.

**Acción:**

Realizar jornadas periódicas de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales

El riesgo se cierra en razón a la verificación de las actas del 3 y 5 de diciembre de 2013 mediante las cuales se sensibilizan los funcionarios en materia disciplinaria penal, de igual manera mediante acta 17 de la Jurisdicción Coactiva.

**RIESGO:** No lograr determinar y establecer la responsabilidad fiscal

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1  
Radicación #: 3-2014-01860 Fecha: 2014-01-29 17:36 Proc #: 514434  
Tercero: MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01774



**Acción:** Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria.

El riesgo continúa abierto para su seguimiento toda vez que es una acción de carácter preventivo.

**RECOMENDACIÓN:**

Diligenciar la columna No 8 análisis de la causa y en general hacer revisión de todas las columnas según el Instructivo No:1 Diligenciamiento del Anexo 1 Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

Cordialmente,

**LUZANA GUERRERO QUINTERO**

Anexo: SI x NO\_\_ Numero de folios 7

Proyecto: Fernando Silva Camero

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A - 10  
PBX 3358888

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: XXXX. Anexos: 1  
Radicación #: 3-2014-01860 Fecha: 2014-01-29 17:36 Proc #: 514434  
Tercero: MARIA ADALGISA CACERES RAYO  
Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-01774

Elaboro: Fernando Silva Cámero

